



**AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL
(Doméstico, Aislado)**

Código:	F-CAM-173
Versión:	3
Fecha:	09 Ago 18

No. 124

Neiva, 08 de julio del 2025.

Mediante Radicado: 2025-E 10677 de abril 24 del 2025 y VITAL No. 2300003617805825001 la señora, **AMALIA CERQUERA RAMIREZ** identificada con cédula de ciudadanía No 36.178.058 de Neiva (H), dirección de notificación en la carrera 15 A No 1Bis -27 - Municipio de Neiva - celular 3166964946 y correo electrónico vegaj6608@gmail.com en calidad de interesada, solicita el aprovechamiento de árboles aislado, actividad a realizarse en espacio público, ubicado en la carrera 15 A No 1Bis -27 - Barrio San Martín, identificado con matrícula inmobiliaria N° 200 - 15946, en jurisdicción del municipio Neiva en el departamento del Huila. Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento de árboles aislado menor a 10 m³, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte:

DISPONE

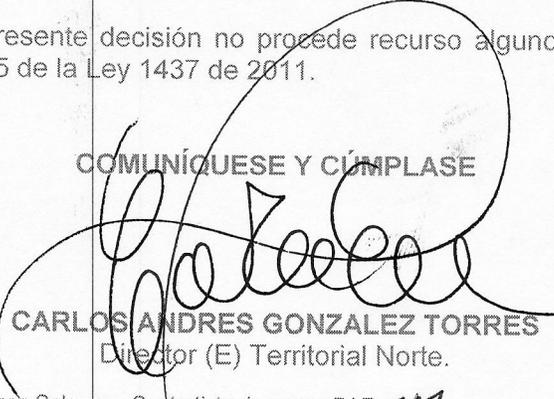
PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando al contratista de apoyo JORGE HEMERSON MARTINEZ SALAZAR adscrito a la Dirección Territorial Norte.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto a la señora **AMALIA CERQUERA RAMIREZ** identificada con cédula de ciudadanía No 36.178.058 de Neiva (H), dirección de notificación en la carrera 15 A No 1Bis -27 - Municipio de Neiva - celular 3166964946 y correo electrónico vegaj6608@gmail.com en calidad de interesada.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRES GONZALEZ TORRES
Director (E) Territorial Norte.

Proyectó: Jorge Hemerson Martínez Salazar – Contratista de apoyo PAF *JMS*
Revisó: Erich Losada – Profesional universitario *EL*
Radicado: 2025-E 10677 24-04-2025
Expediente: PAF-00287-25